

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****94****MADRID NÚMERO 4****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Herrero Barrero, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 04 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 158/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GEMA TABARES GOMEZ frente a DUETO FLOORS S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**AUTO**

En Madrid, a veintidós de enero de dos mil veinte.  
Magistrada Juez Dª María Luisa Sanz Anchuela.

**PARTE DISPOSITIVA**

Declaro extinguida la relación laboral entre Gema Tabares Gómez y Dueto Floors, S.L, con efectos del día de hoy, y condeno a la empresa a que abone a la actora la cantidad de 5.738,98 euros en concepto de indemnización y de 24.298,34 euros en concepto de salarios de tramitación.

**MODO DE IMPUGNACION:** mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2502-0000-64-0158-19.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DUETO FLOORS S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de enero de dos mil veinte.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/2.981/20)

